

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2015-3578 *Notificación de denuncia de expediente sancionador RE922065 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992) se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI, y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Reinosa, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el nº de expediente, alegaciones, observaciones, o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

- Mediante ingreso en la cuenta Caja Cantabria ES60 20482062933400000271, indicando número de boletín, matrícula y nombre del titular del vehículo.
- Por giro postal indicando número de boletín, nombre del titular del vehículo y matrícula. Dicho giro se dirigirá al Ayuntamiento de Reinosa.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/90).

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
RE922065	CARTES	EURODISTRIBUCIONES CANTABRIA DOS MIL SL	5095DKZ	146	200	4
RE922174	O BARCO DE VALDEORRAS	CUBRICIONES JOMAR SL	8771FBR	146	200	4
RE3920004171	CASTRO URDIALES	MARIA SOL GALLO IZQUIERDO	0359DYG	94	90	0
RE3920003089	SANTANDER	FRANCISCA PEREZ EDESO	7864DHG	94	200	0
RE922305	ARNEDO	REPRESENTACIONES PIPO SL	5980HJH	146	200	4
RE922753	FUENLABRADA	EUROCINEMA SL	5978DRB	146	200	4
RE923375	MEDIO CUDEYO	CANTABRA DE FONTANERIA Y CALEFACCION S.L.	4313FGM	146	200	4
RE923805	BARAKALDO	CIMBRA ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES ESPECIALES SL	8288DFV	146	200	4
RE924258	SANTANDER	TANTI PASTI SL	2522GBS	146	200	4
RE924544	BURGOS	SELECCION PROFESIONAL DEL ESPECTACULO SL	BU3895 V	146	200	4
RE924799	BARAKALDO	CIMBRA ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES ESPECIALES S	8288DFV	146	200	4
RE925223	DON BENITO	MENDEZ BENEGASSI ASESORES SL	1149BRH	146	200	4
RE926618	REOCIN	MAGA METALURGICA S L	2203HHR	146	200	4
RE927508	SANTANDER	INMACULADA IGLESIAS BLAZQUEZ	2758HTC	146	200	4
RE928142	CORRALES DE BUELNA	MIGUEL RIOS SUAREZ	S 7530AD	146	200	4

Reinosa, 6 de marzo de 2015.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2015/3578](#)